ESTUDIOS PREVIOS- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	N. º Plan de Adquisiciones:	2026
NOMBRE DE PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYÓ EN EL ANUAL DE ADQUISICIONES	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PARA APOYAR EL AREA CONTABLE DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CORDOBA BOLIVAR, MEDIANTE ACTIVIDADES DE REGISTRO, ORGANIZACIÓN Y APOYO EN LOS PROCESOS CONTABLES**	
CAPÍTULO I. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	Agosto de 2026	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO	YANINA MARGARITA PINEDA ZUÑIGA	
DEPENDENCIA QUE LO PROYECTA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
TIPO DE CONTRATACIÓN	Contratación directa	
RECURSOS QUE RESPALDAN EL PRESENTE CONTRATO	La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:	

Número certificado	Fecha de certificado	Valor certificado
939	03-08-2026	**SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($6.746. 666.oo)**

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que "*La atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud*", este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país.

ESTUDIOS PREVIOS- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

El Gobierno Nacional mediante la Ley 100 de 1993 *"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral"* determinó en su artículo 194 que la prestación adecuada de los servicios de salud en forma directa por la nación o por la entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III de la misma Ley, de igual forma el artículo 195.6 ibídem determinó que las Empresas Sociales del estado se rigen en materia contractual por el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, en todo caso sujeta a los principios del Estatuto de Contratación Pública y pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes prevista en el estatuto General de Contratación. De la Administración Pública, lo anterior en concordancia con el Decreto Reglamentario 1876 de 1994, en virtud de la cual se reglamentó la Ley 100 de 1993.

El Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante la Ley 1122 de 2007 establece la prestación de servicios con calidad, para lo cual reglamenta posteriormente el control y mejoramiento en todos sus componentes y niveles a través el decreto único reglamentario en salud 780 de 2016 en su parte 5, título 2 Este último define el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención del Sistema General de Seguridad Social en Salud y establece el Sistema Único de Acreditación en Salud, como uno de sus componentes y se define como el conjunto de procesos, procedimientos y herramientas de implementación voluntaria y periódica por parte de la **ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA BOLÍVAR.**, los cuales están destinados a comprobar el cumplimiento gradual de niveles de calidad superiores a los requisitos mínimos obligatorios, para la atención en salud, bajo la dirección del Estado y la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud.

La **ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CORDOBA BOLIVAR.** Empresa social del Estado, presta sus servicios de salud las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año, de esta manera, la empresa como parte integral del sistema General de seguridad social en salud, no puede sustraerse de dicha obligación pese a sus limitaciones de personal de planta, para llevar a cabo las labores requeridas que permitan prestar los diferentes servicios asistenciales y los conexos a dicha actividad.
La **E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA – BOLÍVAR.**, viene trabajando de manera continua en los procesos de calidad por lo que requieren de su mantenimiento y desarrollo en aras del mejoramiento de la calidad de los servicios de salud con enfoque de mejora continua.

Por lo que la **E.S.E Centro de Salud con Camas de Córdoba – Bolívar**, en cumplimiento de su misión como Institución Prestadora de Servicios de Salud, debe garantizar el adecuado manejo, organización y actualización de la información contable, financiera y presupuestal, así

ESTUDIOS PREVIOS- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

	como el cumplimiento de los reportes exigidos por los organismos de control y la normatividad vigente. Para ello, se requiere el desarrollo de actividades de apoyo en la organización de la información contable, revisión de soportes, preparación de informes y estados financieros, así como el cargue de información en las plataformas correspondientes y la preparación de información para obligaciones tributarias, las cuales son necesarias para el adecuado funcionamiento administrativo de la entidad. Sin embargo, la E.S.E no cuenta con personal suficiente en su planta para atender de manera oportuna estas actividades de apoyo, por lo que se hace necesario contratar servicios profesionales que contribuyan al fortalecimiento del área contable. En consecuencia, se requiere adelantar el proceso de contratación para la prestación de servicios profesionales como contadora para apoyar al área contable de la E.S.E Centro de Salud con Camas de Córdoba – Bolívar, mediante actividades de registro, organización y apoyo en los procesos contables.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Los bienes y servicios que se pretenden contratar se encuentran clasificados en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas.

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111600	Servicios de Personal Temporal

OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PARA APOYAR EL AREA CONTABLE DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CORDOBA BOLIVAR, MEDIANTE ACTIVIDADES DE REGISTRO, ORGANIZACIÓN Y APOYO EN LOS PROCESOS CONTABLES**
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	1) Apoyar la organización, registro y actualización de la información contable y financiera de la E.S.E Centro de Salud con Camas de Córdoba, Bolívar. 2) Apoyar el seguimiento de la información presupuestal y contable de la entidad. 3) Apoyar la revisión de los soportes de los procesos contables y financieros, verificando que se encuentren completos. 4) Apoyar en la elaboración de informes y estados financieros para revisión del contador responsable. 5) Apoyar el cargue de información en las plataformas de los organismos de control, bajo supervisión. 6) Apoyar en la preparación de información para obligaciones tributarias y reportes requeridos por las entidades competentes. 7) Guardar reserva sobre la información manejada en desarrollo del contrato. 8) Presentar mensualmente un informe detallado de gestión de actividades para el debido control y la supervisión del mismo, cumplir con el pago de los aportes a la seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales en los casos que los aplique, en los términos y porcentajes legalmente establecidos. 9) Las demás

ESTUDIOS PREVIOS- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

	actividades que sean necesarias y/o que sean solicitadas por el supervisor del contrato. El contratista se obliga a cumplir a cabalidad con el objeto contratado realizando a la entidad Contratante los informes.
OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1. Pagar al contratista el valor del presente contrato en la forma estipulada en la cláusula segunda. 2. Suministrar los elementos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 3. Liquidar el contrato cuando se den las cláusulas de este.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($6.746. 666.oo)**
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	Un primer pago por el valor de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.146. 666.oo) el 30 de agosto de 2026** y dos (02) pagos mensuales por el valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300. 000.oo), cada uno**. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor y acreditación del pago a la seguridad social.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Dos (02) meses y veintiocho (28) días, contados a partir del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Instalaciones de la **ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA- BOLÍVAR**
CAPÍTULO III: MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación directa
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El Manual de Contratación de la E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA-BOLÍVAR, en su ARTÍCULO 18. PROCESOS DE SELECCIÓN, en su inciso 1. Contratación Directa estableció lo siguiente (...) Contratación Directa: Por la naturaleza del contrato independientemente de la cuantía (numeral 1 del artículo 19° del presente estatuto) y los contratos que no superen 150 SMMLV, excepto los contratos de proyectos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación médica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación. Que el Manual de Contratación de la E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA-BOLÍVAR, en su ARTÍCULO 19. CONTRATACIÓN DIRECTA: inciso j. Para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o especializados de la salud, ejecución de procesos misionales, ya sean asistenciales o administrativos y/o la ejecución colectiva laboral de actividades y/o contrato sindical. Que tratándose el presente contrato de un contrato de prestación de servicios Profesionales y de una cuantía inferior a 150 SMMLV, se suscribirá a través de la modalidad de Contratación directa.

ESTUDIOS PREVIOS- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

IDONEIDAD DE LA ENTIDAD	
REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD, REPUTACIÓN Y CAPACIDAD JURÍDICA	1. Requisitos de Experiencia: • Experiencia relacionada adquirida a través de prácticas profesionales en el área contable, financiera o administrativa. • Conocimientos básicos en procesos contables, registro de información financiera y manejo de soportes contables. • Manejo básico de herramientas ofimáticas, especialmente hojas de cálculo (Excel) y sistemas de información contable. • Conocimiento general de normatividad contable y tributaria aplicable a entidades públicas. • Habilidades para la organización de información, elaboración de informes y trabajo bajo supervisión. 2. Requisitos de Idoneidad y Reputación: • Título profesional en Contaduría Pública • Contar con conocimientos básicos en procesos contables, financieros y presupuestales, acordes con el objeto del contrato. • Demostrar idoneidad para el desarrollo de actividades de apoyo en el área contable, mediante certificaciones académicas o de prácticas profesionales. • No encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con entidades del Estado, de conformidad con la normatividad vigente. • No registrar antecedentes fiscales, disciplinarios ni judiciales que afecten su vinculación contractual con la entidad. • Acreditar buena conducta y responsabilidad en el manejo de información, garantizando reserva y confidencialidad. 3. Requisitos de Capacidad Jurídica: • Afiliación a la seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) como trabajador independiente, si es el caso. 5. Otros Documentos Requeridos: • Hoja de vida del profesional en Contaduría Pública, donde se incluyan los antecedentes académicos y las prácticas profesionales o experiencias relacionadas. • Referencias personales y/o académicas que permitan evidenciar la idoneidad y responsabilidad del contratista para el desarrollo de las actividades de apoyo. Estos requisitos permiten garantizar que el profesional seleccionado cuente con las competencias básicas necesarias para brindar apoyo al área contable, financiera y presupuestal de la E.S.E, contribuyendo al adecuado manejo de la información y al cumplimiento de las obligaciones institucionales conforme a la normatividad vigente.
ANÁLISIS DE RIESGOS	La Empresa Social del Estado, de acuerdo con las disposiciones del

ESTUDIOS PREVIOS- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

	artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Matriz De Riesgos.
GARANTÍAS	El contratante en este caso según lo establecido en el Manual de Contratación y atendiendo al objeto y la forma de pago del contrato en mención, establece que el Contratista no está obligado a constituir garantía única de cumplimiento, en virtud que el pago del presente contrato está sujeto al cumplimiento de este.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato a suscribir estará a cargo de la Subgerencia Administrativa y Financiera, quien deberá cumplir, entre otras funciones, las siguientes: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. b) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo.. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del objeto del convenio y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación, para someterlas a aprobación del Gerente f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato. g) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contrato
FIRMA DE QUIEN DILIGENCIA ESTUDIO PREVIO	Yanina Pineda Z **YANINA MARGARITA PINEDA ZUÑIGA** **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**
FIRMA DE QUIEN APRUEBA ESTUDIO PREVIO	
NOMBRE	**ÁLVARO DE JESÚS MÉNDEZ COHEN**
CARGO	**GERENTE E.S.E.**